

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

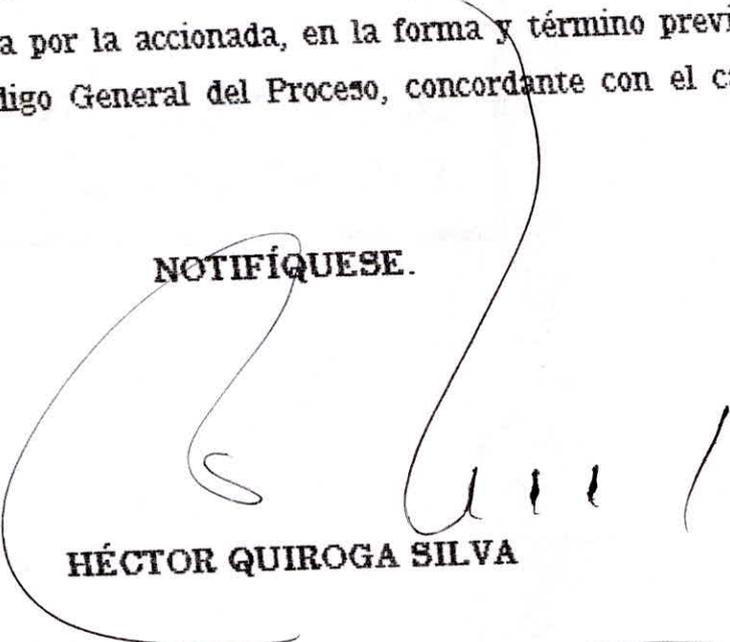
Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL (No. 2017-00197-00)
EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE: HUMBERTO LADINO SANTANA
DEMANDADOS: ELBA SABOYA DE CASTIBLANCO

1. La petición de terminación del proceso por pago, elevada por el extremo demandado a través de su apoderado judicial, SE DENIEGA. Cabe señalar que el mentor judicial del extremo demandante ha informado al juzgado sobre el impago de las condenas y las costas procesales.
2. El desistimiento presentado por el vocero judicial del ejecutante respecto de la solicitud de medidas cautelares relacionadas en la página 40 del plenario, SE TIENE EN CUENTA para los fines procesales pertinentes.
3. Previamente a emitir pronunciamiento respecto de la entrega del título judicial, por secretaría córrase traslado al extremo ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la accionada, en la forma y término previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, concordante con el canon 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

CHICAGO, ILLINOIS

REPORT OF RESEARCH

BY

DR. ROBERT M. WAYNE

AND

DR. JAMES H. BROWN

FOR THE YEAR 1954

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS